

# Boletín de la Cámara de Diputados

Con la desindexación del salario mínimo, se aprobó la primera Boletín N°. 0499 reforma constitucional pensada en la redistribución del ingreso en más de 37 años: Zambrano Grijalva

PRI señala que la modificación sienta las bases de la recuperación gradual del ingreso de los mexicanos

Los sueldos que no alcanzan son insostenibles, pero lo es más el modelo económico y político que los genera: PAN

Desde 1985 se amarró el salario mínimo a otros prejuicios y surgió la leyenda y pretexto: subirlo era inflacionario, asegura PRD

19-11-2015.- El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad y mayoría calificada, con 417 votos a favor, la minuta que reforma el inciso a) de la Base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI, del Apartado A, del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo del Apartado B, del artículo 26, todos de la Constitución Política, en materia de desindexación del salario mínimo.

El presidente de la Cámara de Diputados, Jesús Zambrano Grijalva, afirmó que es la primera reforma constitucional pensada en la redistribución del ingreso en México en más de 37 años. "Se trata de que los salarios importen y la gente pueda vivir y salir de la pobreza mediante el trabajo duro y honesto".

Esta, agregó, es una reforma extraordinariamente importante, "no para el futuro remoto; no para cuando aterricen los resultados hipotéticos de reformas grandilocuentes, sino para mejorar la vida de millones de compatriotas que se han empobrecido durante mucho tiempo".

Zambrano Grijalva explicó que la enmienda busca destrabar el salario mínimo en dos mil 413 disposiciones de distinto tipo, de ordenamientos federales y locales. "Esta es la injusticia que hoy venimos a reparar. Esto que parece un mero ejercicio técnico-jurídico condensa, sin embargo, un cambio mayor en el arreglo económico mexicano".

Estimó que la modificación se hace en un momento oportuno porque la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, la cual suele emitir el decreto anual de estos en diciembre de cada año, deberá proponer un ajuste significativo y sensato, conforme al mandato constitucional, y en razón del bienestar mínimo aceptable de los trabajadores mexicanos, por lo que le propuso no precipitarse y esperar la culminación del proceso legislativo en los congresos de los estados.

Al fundamentar el dictamen, el diputado Daniel Ordoñez Hernández (PRD), presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, destacó que la reforma es de gran importancia económica, social e histórica, ya que se trata de la liberación del salario mínimo.

“Le llamamos desindexación, pero significa desencadenar el salario mínimo, después de 37 años, de usos y abusos indebidos. Durante más de tres décadas, los mexicanos nos acostumbramos a medir en salarios mínimos centenares y miles de precios, tarifas, multas y cuotas, entre otros”, refirió.

Comentó que en la Constitución, el salario mínimo se desdibujó para convertirse en una simple referencia, en un instrumento de cálculo de 2 mil 413 precios, diseminados entre cientos de leyes y reglamentos.

“Desde 1985 se generalizó la perniciosa costumbre de amarrar al salario mínimo a otros precios, de modo tal que el salario de los trabajadores más pobres ya no pudo subir, porque si se incrementaba, subían también miles de precios. Así surgió la leyenda y el pretexto: subir el salario mínimo es inflacionario”.

Precisó que el dictamen es producto de las iniciativas del PAN, PRD, PRI, MC, PT y de la Presidencia de la República y tiene como respaldo un estudio exhaustivo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

El dictamen, abundó Ordoñez Hernández, consta de varios aspectos: la propuesta de agregado constitucional al artículo 26 para producir la Unidad de Medida y Actualización (UMA); un cambio en el artículo 41 para quitar los salarios mínimos como multiplicador en la fórmula para la determinación de las prerrogativas de los partidos políticos.

De igual forma, un cambio en el artículo 123 constitucional para evitar que en el futuro vuelvan a ocurrir los mismos abusos en el salario mínimo, y la propuesta de nueve artículos transitorios que producirán el imperativo de desindexación del salario mínimo en todas las leyes federales y locales.

También, la obligación del Congreso de la Unión, de las legislaturas locales y las administraciones públicas a nivel federal, estatal y municipal de realizar las adecuaciones para eliminar cualquier referencia al salario mínimo y sustituirlo por la nueva unidad de medida y actualización.

Resaltó la importancia de concluir este año la reforma, a fin de que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, que sesiona en diciembre, pueda establecer el nuevo salario "sin el lastre de la indexación".

Al día siguiente de que ocurra el cambio constitucional, concluyó el legislador, la desindexación será un hecho y una obligación jurídica en todo el territorio nacional.

Al fijar el posicionamiento de su grupo parlamentario, el diputado Edgar Castillo Martínez (PRI) afirmó que con la reforma, el Poder Legislativo concreta una de las partes que le corresponde en la modificación de la política salarial, con el objetivo de cimentar las bases de una nueva estructura para la recuperación gradual del salario.

Consideró que la reforma es atinada y contemporánea, lo que coadyuvará a dignificar el salario mínimo y repercutirá en el bienestar de vida de los trabajadores. Dijo que un paso previo fue la desaparición de las zonas salariales y hoy existe un solo salario mínimo para todo el país.

El diputado Gustavo Madero Muñoz, del PAN, destacó que no es solo liberar al salario de una atadura con la desindexación, se trata de reconocer una nueva visión, un nuevo modelo. Aceptar que el salario digno es un derecho humano, no es una concesión de un gobierno, pero pidió "no echar las campanas al vuelo".

"Debemos escuchar los gritos de angustia de las familias, de los que menos tienen. La molestia y la desesperación de la gente y las señales de alarma para modificar de raíz esta injusticia. La desigualdad es insostenible. El bajo crecimiento de nuestro

país es insostenible. Los salarios que no alcanzan son insostenibles. Pero lo que es más insostenible es el modelo económico y político que los genera", concluyó.

El diputado Guadalupe Acosta Naranjo, del PRD, consideró que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos deberá tomar en cuenta este decreto, para que en la fijación de los salarios el 2016 se llegue por lo menos a 86 pesos, como lo recomienda la Coneval.

"Iniciando la recuperación salarial, también crece el mercado interno, hay mayor poder de compra. Podemos cambiar esta visión neoliberal que se nos ha venido imponiendo a nuestro país y a nuestros economistas", manifestó.

La diputada Lorena Corona Valdés (PVEM) aseguró que la desvinculación del salario mínimo por sí sola no implicará un aumento inmediato del mismo, pero sí logrará revertir la distorsión que se le ha dado a esta figura como una alusión de valor de mercado.

"Su utilización como unidad de cálculo para el cumplimiento de obligaciones reguladas por la ley ha minado su naturaleza y propósito como un derecho de carácter social, su valor ha pasado por una fase de deterioro que lo ha llevado a perder más del 70 por ciento de su valor real desde 1980", reconoció.

El diputado de Morena, Virgilio Caballero Pedraza, se dijo convencido de que la desindexación del salario mínimo es una medida importante para aumentar los ingresos de la clase trabajadora.

"Debe haber una medida de referencia independiente del salario mínimo, que establezca la actualización de todos esos pagos señalados en más de cien ordenamientos de todo tipo", planteó.

El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco (MC) explicó que, según datos del Inegi, el 64 por ciento de los mexicanos percibe ingresos de dos o más salarios mínimos, los cuales han perdido hasta tres cuartas partes de su valor real durante los últimos 30 años.

"No podemos discutir solamente sobre la desindexación del salario mínimo; la reforma que hoy aprobamos es un primer paso en la recuperación del salario", afirmó.

Soralla Bañuelos de la Torre, diputada de Nueva Alianza, señaló que con esta reforma se avanza en la construcción de un marco normativo que permita el aumento de sus sueldos. "Permitirá gradualmente que el salario mínimo y los trabajadores tengan mejores condiciones", expresó.

"Este cambio permitirá su desvinculación de multas, trámites, impuestos, prestaciones y contribuirá a la recuperación del poder adquisitivo", sostuvo.

Al dar el posicionamiento del grupo parlamentario de Encuentro Social, el diputado Hugo Eric Flores Cervantes consideró que el próximo reto es bajar esta reforma a todas las legislaciones de los Congresos locales.

Propuso debatir para cambiar la figura del salario mínimo y fijarlo de otra manera. "No podemos seguir atados a fórmulas económicas de hace muchas décadas".

En tribuna expresaron su apoyo al dictamen los diputados de Movimiento Ciudadano, Claudia Corichí García; por Morena, Araceli Damián González; del PRI, Benjamín Medrano Quezada; del PAN, Enrique Cambranis Torres y Karina Padilla Ávila, y por el PRD, Omar Ortega Álvarez y Arturo Santana Alfaro.

Se envió a las legislaturas de los estados para su trámite constitucional, de conformidad con el artículo 135 de la Carta Magna.